RESOLUCIÓN Nº 406/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 10 DE JUNIO DE 2021 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC Nº 80009767-0.----

Asunción, 10 de Junio de 2021.

VISTA: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Contratación Directa CD 02/2.021, Alquiler y servicio técnico de equipos de fotocopiadoras, impresoras y multifuncionales (Escaner), ID Nº 397795, conforme el Acta de Apertura Electrónica y el informe de Evaluación, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Senabico Nº 199 de fecha 05 de Marzo de 2.021, señala que el oferente SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC Nº 80009767-0, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2021, aprobado por Ley N° 6.672/2.021 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.021, según Decreto N° 4.780 del 25 de enero de 2021, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, el Dictamen DDC N° 122/2021, de fecha 10 de junio de 2021, expresa: "*Esta Dirección de Dictámenes y Contratos considera cumplido los presupuestos de hechos mencionados, en las normas citadas, no encontrando incongruencias en el proceso señalado, por lo que corresponde la prosecución de los trámit3es previstos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones*".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 10 de junio de 2.021 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC Nº 80009767-0, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2.021, para el "ALQUILER Y SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)", ID Nº 397795.----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.149 "Por el cual se nombra a la Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 10 de junio de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2021, para el "ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)", ID Nº 397795, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 406 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 10 DE JUNIO DE 2021 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC Nº 80009767-0.----

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma, SHIROSAWA COMPANY SAIC, RUC Nº 80009767-0, conforme al sistema de adjudicación por el TOTAL por contrato abierto, por un monto Mínimo de Gs 22.287.042 (Guaraníes, Veintidós millones, doscientos ochenta y siete mil, cuarenta y dos) y monto Máximo de Gs. 44.574.083 (Guaraníes, Cuarenta y cuatro millones, quinientos setenta y cuatro mil, ochenta y tres), el procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.----------

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 001 – Presupuesto de Programas Central, Programa: 001 – Programa Central, Proyecto: 10 – Administración de Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 255 – ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS Y ESCANER, del presupuesto vigente de la Entidad.----------

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO